



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ
DIRECTOR GENERAL DE EL COLEGIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E:

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; las consideraciones en relación con la matrícula emitidas por la SEP y su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Primer informe semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Popular de la Chontalpa fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de El Colegio de Chihuahua.

OBJETIVO

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del Primer semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

ALCANCES

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección de Control Escolar, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se realizó el cálculo de la muestra de los expedientes escolares de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C., la estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad reportado en el informe DGESUI/SES/SEP es de 103 (ciento tres) alumnos y la muestra que se revisó es de 50 (cincuenta) expedientes escolares.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportada en el Primer informe semestral de matrícula con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

RESULTADOS

1. Soporte de aspirantes a la Institución.

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental formato electrónico de los aspirantes registrados en el Informe DGESUI/SES/SEP.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

AMOCVIES

2. Análisis de duplicidad de alumnos registrados en la base de datos.

El 100% (cien por ciento) de los 103 (ciento tres) alumnos no presenta duplicidad.

3. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la base de datos de Servicios Escolares.

Se encontró un 100% (cien por ciento) de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe DGESUI/SES/SEP (reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección de Control Escolar de El Colegio Chihuahua.

4. Concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de Servicios Escolares.

Existe concordancia entre el sexo y nombre del alumno en la base de datos de la Dirección de Control Escolar.

5. Concordancia entre las cifras del Informe DGESUI/SES/SEP y la Estadística 911

No aplica

6. Revisión de expedientes escolares de alumnos registrados.

Los expedientes escolares de las/los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 99.36% (noventa y nueve punto treinta y seis por ciento) de los documentos señalados en la normativa correspondiente.

Respecto de la documentación analizada se realizan las siguientes observaciones:

- En la maestría de Derechos Humanos en la modalidad mixta se aprecia 1(una) solicitud de prórroga para entregar cedula profesional de la Licenciatura en Derecho, no pasando desapercibido que el mismo egreso en el año 2013 y dicha solicitud de prórroga fue realizada el 23 de marzo de 2025.
- En el Doctorado de Investigación en la modalidad mixta se aprecia 1(una) solicitud de prórroga para entregar cedula profesional.
- En la Maestría de Gestión Universitaria Hacendaria de la modalidad mixta se aprecian 2 (dos) solicitudes de prórroga para entregar cedulas profesionales.

De lo antes expuesto, se sugiere se de cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de Posgrado y a cumplir con los requisitos de ingreso conforme la convocatoria respectiva.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

7. Resumen de matrícula.

Resumen de matrícula reportada con base en el informe DGESUI/SES/SEP y fecha de corte al 30 de marzo de 2025.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
Media Superior			
TSU/PA			
Licenciatura			
Especialidad			
Maestría	69	20	89
Doctorado	7	7	14
Total	76	27	103

8. Variación de la matrícula.

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Dirección de Servicios Escolares a la fecha de corte con respecto al año anterior (marzo 2025/marzo 2024) es por la cantidad de 71 (setenta y uno) alumnos, como se muestra en la tabla siguiente:

Nivel	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGESUI/SES/SEP de 30 de marzo de 2025	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el Informe de auditoría externa de 30 de marzo de 2024	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior				
TSU/PA				
Licenciatura				
Especialidad				
Maestría	89	20	69	345.00
Doctorado	14	12	2	16.67
Total	103	32	71	221.88

Porcentaje de variación global de la matrícula: **221.88%**

Con base en lo anterior, se confirmó que El Colegio de Chihuahua presentó un incremento de 71 alumnos lo que representa el 221.88%, con respecto al año anterior según las cifras reportadas en el informe DGESUI/SES/SEP del período auditado.



Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con el objetivo de la auditoría, se desprende que la información emitida por el **Colegio de Chihuahua** es razonablemente confiable, determinando un 99.78% de concordancia entre los datos contenidos en el Primer informe semestral de matrícula 2025 en consideración al Artículo 35, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 y las evidencias presentadas por la Institución.

La auditoría a la matrícula de El Colegio de Chihuahua, se llevó a cabo de conformidad con las Normas de Auditoría para Atestiguar. Dichas normas exigen que cumplamos con los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la información que se reportará a la SEP.

Aunado a lo anterior, con esta auditoría se contribuye al cumplimiento de la meta 4.3 "De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria" del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4 "Educación de calidad" y de la meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" del ODS número 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", ambas de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Finalmente, es importante anotar y que se toma como marco de referencia, en congruencia y observancia a los Principios Fundamentales de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización números 30 "Código de Ética" y 400 "Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento", así como supletoriamente las Normas Internacionales para Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), ISSAI 130 "Código de Ética" y ISSAI 400 "Principios de Auditoría de Cumplimiento".

Juárez, Chihuahua a 20 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

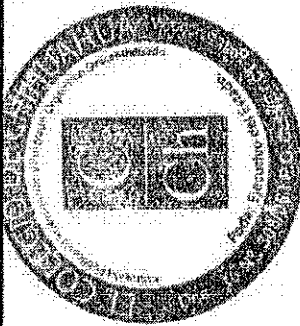

Dr. José Jafet Noriega Zamudio
Presidente del Consejo Directivo de la
AMOCVIES, A. C.


M.D.P. Ana Karen Rodríguez González
Comisaria de la
Universidad Popular de la Chontalpa



INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE AMPLIACIÓN DE LA MATRÍCULA ESCOLAR

NIVEL EDUCATIVO	Matrícula total actual de acuerdo con el informe DGEU-SEP de 30 de marzo de 2025	Matrícula total del año pasado de acuerdo con el informe de auditoría externa de 30 de marzo de 2024	Variación	% (+ ó -) CALCULADO
Media Superior	—	—	—	—
TSU/PA	—	—	—	—
Licenciatura	—	—	—	—
Especialidad	—	—	—	—
Maestría	89	20	69	345.00
Doctorado	14	12	2	16.67
Total	103	32	71	221.88




Mtra. María del Carmen Avila Maese
Coordinadora Académica


Lic. Alejandra Lizbeth Chairez López
Jefa de Control Escolar